

Contrato de arras penitenciales

De una parte: D/Dña _____, mayor de edad, con DNI _____, vecina de _____ 46 _____, n° _____ - puerta _____.

De otra parte: D/Dña _____, mayor de edad, con DNI _____, vecina de _____ 46 _____, n° _____ - puerta _____.

INTERVIENEN

Ambos en su propio nombre y derecho, y declarándose con la capacidad legal necesaria.

ANTECEDENTES

I.- Que D/Dña. _____, es dueño/a de la vivienda situada en Valencia, calle _____ n° _____, Pta. _____, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia _____, sección _____, tomo _____, libro _____, folio _____, inscripción _____, y referencia catastral _____.

Cargas.- Libre de toda carga, gravamen y limitación.

Situación arrendaticia.- Libre, de arrendatarios, ocupantes y precaristas.

Otros.- Libre de vicios ocultos, con suministros de electricidad y agua dados de alta y al día en el pago de recibos.

II.- Expuesto lo que antecede, los señores comparecientes

CONVIENEN

Primero.- Que D/Dña. _____, se obligan a vender a D/Dña. _____, que se obligan a comprar, la finca descrita en el antecedente I, en estado libre de cargas, gravámenes y de arrendamientos y de ocupantes, y al corriente de contribuciones, impuestos, tasas, cuotas por servicios y suministros y gastos de la comunidad, por el precio de _____ .000,00 € (_____ mil Euros).

Segundo.- D/Dña. _____, entrega a D/Dña. _____, a cuenta y como arras o señal de la compra-venta futura, la cantidad de _____ .000 € (_____ mil Euros), que perderán si incumplieran lo convenido en el presente documento, o tendrán derecho a percibir doblada si el incumplimiento se produjere por los vendedores.

Tercero.- D/Dña. _____, se obligan a entregar el resto del precio en el plazo máximo de _____ días hábiles/naturales. El otorgamiento de la escritura pública de compra-venta se producirá simultáneamente al pago del expresado resto del precio.

Cuarto.- Todos los gastos e impuestos y derechos de este contrato y de la escritura pública de compra-venta que en su día se otorgue, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán arreglo a ley.

La elección del notario autorizante de la referida escritura corresponderá a la parte compradora.

Los gastos del inmueble anteriores al otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta de la parte vendedora.

OTROS:

4U Inmobiliaria (Green Cats Media, SL), actúa como intermediario en esta operación, y será el depositario de las arras hasta llegar a buen fin la operación..

En Valencia a ___ de _____ de 20__

LOS VENDEDORES

EL COMPRADOR

4U INMOBILIARIA

4U Inmobiliaria
Green Cats Media, S.L.
CIF: B-98693070
Avda. Primado Reig, 94 - bajo
46010 - VALENCIA

Contrato de arras penitenciales

De una parte: D/Dña _____, mayor de edad, con DNI _____, vecina de _____ 46 _____, n° _____ - puerta _____.

De otra parte: D/Dña _____, mayor de edad, con DNI _____, vecina de _____ 46 _____, n° _____ - puerta _____.

INTERVIENEN

Ambos en su propio nombre y derecho, y declarándose con la capacidad legal necesaria.

ANTECEDENTES

I.- Que D/Dña. _____, es dueño/a de la vivienda situada en Valencia, calle _____ n° _____, Pta. _____, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia _____, sección _____, tomo _____, libro _____, folio _____, inscripción _____, y referencia catastral _____.

Cargas.- Libre de toda carga, gravamen y limitación.

Situación arrendaticia.- Libre, de arrendatarios, ocupantes y precaristas.

Otros.- Libre de vicios ocultos, con suministros de electricidad y agua dados de alta y al día en el pago de recibos.

II.- Expuesto lo que antecede, los señores comparecientes

CONVIENEN

Primero.- Que D/Dña. _____, se obligan a vender a D/Dña. _____, que se obligan a comprar, la finca descrita en el antecedente I, en estado libre de cargas, gravámenes y de arrendamientos y de ocupantes, y al corriente de contribuciones, impuestos, tasas, cuotas por servicios y suministros y gastos de la comunidad, por el precio de _____ .000,00 € (_____ mil Euros).

Segundo.- D/Dña. _____, entrega a D/Dña. _____, a cuenta y como arras o señal de la compra-venta futura, la cantidad de _____ .000 € (_____ mil Euros), que perderán si incumplieran lo convenido en el presente documento, o tendrán derecho a percibir doblada si el incumplimiento se produjere por los vendedores.

Tercero.- D/Dña. _____, se obligan a entregar el resto del precio en el plazo máximo de _____ días hábiles/naturales. El otorgamiento de la escritura pública de compra-venta se producirá simultáneamente al pago del expresado resto del precio.

Cuarto.- Todos los gastos e impuestos y derechos de este contrato y de la escritura pública de compra-venta que en su día se otorgue, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán arreglo a ley.

La elección del notario autorizante de la referida escritura corresponderá a la parte compradora.

Los gastos del inmueble anteriores al otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta de la parte vendedora.

OTROS:

4U Inmobiliaria (Green Cats Media, SL), actúa como intermediario en esta operación, y será el depositario de las arras hasta llegar a buen fin la operación..

En Valencia a ___ de _____ de 20__

LOS VENDEDORES

EL COMPRADOR

4U INMOBILIARIA

4U Inmobiliaria
Green Cats Media, S.L.
CIF: B-98693070
Avda. Primado Reig, 94 - bajo
46010 - VALENCIA

Contrato de arras penitenciales

De una parte: D/Dña _____, mayor de edad, con DNI _____, vecina de _____ 46 _____, n° _____ - puerta _____.

De otra parte: D/Dña _____, mayor de edad, con DNI _____, vecina de _____ 46 _____, n° _____ - puerta _____.

INTERVIENEN

Ambos en su propio nombre y derecho, y declarándose con la capacidad legal necesaria.

ANTECEDENTES

I.- Que D/Dña. _____, es dueño/a de la vivienda situada en Valencia, calle _____ n° _____, Pta. _____, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia _____, sección _____, tomo _____, libro _____, folio _____, inscripción _____, y referencia catastral _____.

Cargas.- Libre de toda carga, gravamen y limitación.

Situación arrendaticia.- Libre, de arrendatarios, ocupantes y precaristas.

Otros.- Libre de vicios ocultos, con suministros de electricidad y agua dados de alta y al día en el pago de recibos.

II.- Expuesto lo que antecede, los señores comparecientes

CONVIENEN

Primero.- Que D/Dña. _____, se obligan a vender a D/Dña. _____, que se obligan a comprar, la finca descrita en el antecedente I, en estado libre de cargas, gravámenes y de arrendamientos y de ocupantes, y al corriente de contribuciones, impuestos, tasas, cuotas por servicios y suministros y gastos de la comunidad, por el precio de _____ .000,00 € (_____ mil Euros).

Segundo.- D/Dña. _____, entrega a D/Dña. _____, a cuenta y como arras o señal de la compra-venta futura, la cantidad de _____ .000 € (_____ mil Euros), que perderán si incumplieran lo convenido en el presente documento, o tendrán derecho a percibir doblada si el incumplimiento se produjere por los vendedores.

Tercero.- D/Dña. _____, se obligan a entregar el resto del precio en el plazo máximo de _____ días hábiles/naturales. El otorgamiento de la escritura pública de compra-venta se producirá simultáneamente al pago del expresado resto del precio.

Cuarto.- Todos los gastos e impuestos y derechos de este contrato y de la escritura pública de compra-venta que en su día se otorgue, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán arreglo a ley.

La elección del notario autorizante de la referida escritura corresponderá a la parte compradora.

Los gastos del inmueble anteriores al otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta de la parte vendedora.

OTROS:

4U Inmobiliaria (Green Cats Media, SL), actúa como intermediario en esta operación, y será el depositario de las arras hasta llegar a buen fin la operación..

En Valencia a ___ de _____ de 20__

LOS VENDEDORES

EL COMPRADOR

4U INMOBILIARIA

4U Inmobiliaria
Green Cats Media, S.L.
CIF: B-98693070
Avda. Primado Reig, 94 - bajo
46010 - VALENCIA

Contrato de arras penitenciales

De una parte: D/Dña _____, mayor de edad, con DNI _____, vecina de _____ 46 _____, n° _____ - puerta _____.

De otra parte: D/Dña _____, mayor de edad, con DNI _____, vecina de _____ 46 _____, n° _____ - puerta _____.

INTERVIENEN

Ambos en su propio nombre y derecho, y declarándose con la capacidad legal necesaria.

ANTECEDENTES

I.- Que D/Dña. _____, es dueño/a de la vivienda situada en Valencia, calle _____ n° _____, Pta. _____, inscrita en el Registro de la Propiedad de Valencia _____, sección _____, tomo _____, libro _____, folio _____, inscripción _____, y referencia catastral _____.

Cargas.- Libre de toda carga, gravamen y limitación.

Situación arrendaticia.- Libre, de arrendatarios, ocupantes y precaristas.

Otros.- Libre de vicios ocultos, con suministros de electricidad y agua dados de alta y al día en el pago de recibos.

II.- Expuesto lo que antecede, los señores comparecientes

CONVIENEN

Primero.- Que D/Dña. _____, se obligan a vender a D/Dña. _____, que se obligan a comprar, la finca descrita en el antecedente I, en estado libre de cargas, gravámenes y de arrendamientos y de ocupantes, y al corriente de contribuciones, impuestos, tasas, cuotas por servicios y suministros y gastos de la comunidad, por el precio de _____ .000,00 € (_____ mil Euros).

Segundo.- D/Dña. _____, entrega a D/Dña. _____, a cuenta y como arras o señal de la compra-venta futura, la cantidad de _____ .000 € (_____ mil Euros), que perderán si incumplieran lo convenido en el presente documento, o tendrán derecho a percibir doblada si el incumplimiento se produjere por los vendedores.

Tercero.- D/Dña. _____, se obligan a entregar el resto del precio en el plazo máximo de _____ días hábiles/naturales. El otorgamiento de la escritura pública de compra-venta se producirá simultáneamente al pago del expresado resto del precio.

Cuarto.- Todos los gastos e impuestos y derechos de este contrato y de la escritura pública de compra-venta que en su día se otorgue, hasta su inscripción en el Registro de la Propiedad serán arreglo a ley.

La elección del notario autorizante de la referida escritura corresponderá a la parte compradora.

Los gastos del inmueble anteriores al otorgamiento de la escritura pública serán de cuenta de la parte vendedora.

OTROS:

4U Inmobiliaria (Green Cats Media, SL), actúa como intermediario en esta operación, y será el depositario de las arras hasta llegar a buen fin la operación..

En Valencia a ___ de _____ de 20__

LOS VENDEDORES

EL COMPRADOR

4U INMOBILIARIA

4U Inmobiliaria
Green Cats Media, S.L.
CIF: B-98693070
Avda. Primado Reig, 94 - bajo
46010 - VALENCIA